



|  |                         |  |
|--|-------------------------|--|
| <b>DECRETO N° 079</b><br><br><b>FECHA: 25 DE ABRIL DE 2011</b> | <b>Código: F-AM-018</b> |  |
|  | <b>Versión: 01</b>      |  |
|  | <b>Página 1 de 4</b>    |  |

**“POR EL CUAL SE MODIFICA LA PLANTA DE CARGOS DE LA SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE, CONFORME A LA LEY 1310 DE 2009.”**

**EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE SABANETA**, en uso de sus atribuciones legales y en especial de las conferidas por el Artículo 315 de la Constitución Política, la Ley 136 de 1994, la Ley 909 de 2004 y el Acuerdo Municipal 03 del 23 de Marzo de 2011 y,

**CONSIDERANDO**

- A. Que el Artículo 46 de la Ley 909 de 2004, con relación a la modificación de las plantas de personal ha señalado: “Las reformas de planta de empleos de las entidades de la rama ejecutiva de los órdenes nacional y territorial, deberán motivarse, fundarse en necesidades del servicio o en razones de modernización de la Administración y basarse en justificaciones o estudios técnicos que así lo demuestren, elaborados por las respectivas entidades, por la ESAP, o por firmas especializadas en la materia; estudios que deberán garantizar el mejoramiento organizacional ”
- B. Que la Ley 1310 de 2010, elevó a profesión la actividad de los Agentes de Tránsito, así como la definición de nuevos niveles jerárquicos dentro del cuerpo de agentes de tránsito, por realizar funciones que exigen el desarrollo de procesos y procedimientos en labores técnicas misionales y de apoyo, así como las relacionadas con la aplicación de la ciencia y la tecnología como policía judicial y que en consecuencia, pertenecerán en carrera administrativa al nivel técnico y comprenderá los siguientes grados en escala descendente:

| <b>CODIGO</b> | <b>DENOMINACION</b>           | <b>NIVEL</b> |
|---------------|-------------------------------|--------------|
| 290           | Comandante de Tránsito        | Profesional  |
| 338           | Subcomandante de Tránsito     | Técnico      |
| 339           | Técnico Operativo de Tránsito | Técnico      |
| 340           | Agentes de Tránsito           | Técnico      |

- C. Que los Agentes de Tránsito del Municipio de Sabaneta, han sido incorporados a la Planta de Cargos en el nivel asistencial, Código 403 y grado 13 (Decreto Municipal 057 de febrero 7 de



|  |                         |  |
|--|-------------------------|--|
| <b>DECRETO N° 079</b><br><br><b>FECHA: 25 DE ABRIL DE 2011</b> | <b>Código: F-AM-018</b> |  |
|  | <b>Versión: 01</b>      |  |
|  | <b>Página 2 de 4</b>    |  |

D. Que el Concejo Municipal de Sabaneta, mediante el Acuerdo 03 del 23 de Marzo de 2011, autorizó al Alcalde Municipal de Sabaneta para modificar la planta de cargos de la Secretaría de Tránsito y Transporte, conforme a la Ley 1310 de 2009.

En mérito de lo expuesto,

### **DECRETA**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Modifícase la planta de personal del Municipio de Sabaneta, con relación a la codificación, denominación y nivelación del Cuerpo de Agentes de Tránsito, de conformidad con lo establecido en el Artículo 6° de la Ley 1310 de 2009, la cual quedará así:

| <b>CODIGO</b> | <b>DENOMINACION</b>           | <b>NIVEL</b> |
|---------------|-------------------------------|--------------|
| 338           | Subcomandante de Tránsito     | Técnico      |
| 339           | Técnico Operativo de Tránsito | Técnico      |
| 340           | Agentes de Tránsito           | Técnico      |

**ARTICULO SEGUNDO:** Asígnase el cargo de **Subcomandante de Tránsito y Técnico Operativo de Tránsito**, además de las señaladas en el respectivo Manual para los Agentes de Tránsito, las siguientes funciones:

#### **SUBCOMANDANTE DE TRÁNSITO**

1. Coordinar y orientar el tránsito vehicular y peatonal en las vías públicas a través de los Agentes de Tránsito.
2. Coadyuvar al Secretario de Tránsito y Transportes en la elaboración del cuadro de turnos de los Agentes de Tránsito, en atención a la necesidad del servicio y de las novedades administrativas que se lleguen a presentar.
3. Informar oportunamente a la Dirección de Personal los reportes de festivos, dominicales y porcentajes nocturnos de las funciones realizadas por los Agentes de Tránsito.
4. Coordinar operativos de control de tránsito y de transporte público en sus distintas modalidades.



|  |                         |  |
|--|-------------------------|--|
| <b>DECRETO N° 079</b><br><br><b>FECHA: 25 DE ABRIL DE 2011</b> | <b>Código: F-AM-018</b> |  |
|  | <b>Versión: 01</b>      |  |
|  | <b>Página 3 de 4</b>    |  |

transporte, seguridad vial y policía judicial, relaciones humanas, éticas y morales, dirigidas a los Agentes de Tránsito e impartidos por personas o entidades idóneas en el ramo.

6. Desarrollar un sistema de participación ciudadana, con el objeto de fortalecer las relaciones entre el ciudadano y la institución, estableciendo mecanismos efectivos para que se expresen y sean atendidos distintos intereses sectoriales y regionales, afines al servicio de los Agentes de Tránsito.
7. Velar por el desarrollo de funciones preventivas, correctivas, de asistencia técnica, de vigilancia y de control de las normas de tránsito y transporte.
8. Elaborar planes de contingencia que permitan prevenir o superar crisis en el flujo vehicular.
9. Atender, tramitar y verificar el cumplimiento de la respuesta a las solicitudes de la comunidad, formuladas a través de la Central de Monitoreo.

#### **TÉCNICO OPERATIVO DE TRANSITO**

1. Analizar, programar, distribuir y coordinar a los Agentes de Tránsito en las diferentes vías del Municipio de Sabaneta, teniendo en cuenta el cronograma de actividades y áreas críticas de tránsito.
2. Verificar el cumplimiento de las normas de tránsito y transporte en aquellos lugares donde no sea posible tener Agentes de Tránsito, coordinando la atención inmediata a cualquier eventualidad (emergencias, eventos y otros), con el fin de establecer correctivos para brindar seguridad y bienestar a la comunidad.
3. Revisar la elaboración del informe de contravenciones, al igual que el formato de choques y accidentes, de acuerdo con los parámetros establecidos para dar claridad y agilidad a los procesos llevados por la Secretaría de Tránsito y Transportes.
4. Revisar y poner a disposición de los Agentes de Tránsito los elementos necesarios, como papelería, kit de criminalística, etc.



|  |                         |  |
|--|-------------------------|--|
| <b>DECRETO N° 079</b><br><br><b>FECHA: 25 DE ABRIL DE 2011</b> | <b>Código: F-AM-018</b> |  |
|  | <b>Versión: 01</b>      |  |
|  | <b>Página 4 de 4</b>    |  |

5. Velar por el adecuado uso del equipo automotor al servicio de los Agentes de Tránsito y notificar los eventos de daños y accidentes en los que se puedan ver involucrados.
6. Coordinar el grupo de criminalística en ejercicio de las funciones de policía judicial de los Cuerpos de Agentes de Tránsito.
7. Planificar la reestructuración vial, para mejora en la movilidad.
8. Desempeñar las demás funciones asignadas por el jefe inmediato de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de desempeño del cargo.

**PARÁGRAFO:** El Secretario de Tránsito y Transportes podrá asignar y/o intercalar estas funciones entre estos dos nuevos cargos, en el evento de que solo se incorpore por el momento uno solo de ellos.

**ARTICULO TERCERO: VESTUARIO.** Los vestuarios que distinguirán el Subcomandante de Tránsito y el Técnico Operativo de Tránsito, serán los utilizados para estos cargos a nivel Metropolitano.

**ARTICULO CUARTO:** Adiciónase y modifícase lo pertinente del Manual de Funciones con relación a los cargos descritos en el artículo primero de la disposición .

**ARTICULO QUINTO VIGENCIA:** El presente Decreto rige a partir de su publicación y deroga las disposiciones que le sean contrarias.


Dada en Sabaneta, a los veinticinco ( 25 ) días del mes de Abril de dos mil once (2011).

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
**GUILLERMO LEÓN MONTOYA MESA**

**Alcalde Municipal**

Visto Buena:   
Lina María Muñoz Varquez  
Jefa Oficina Asesora Jurídica

Revisó:   
Diana Carolina  
Asesora Jurídica